

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 131

Martes, 9 de junio de 1936

Tomo II.—Página 605

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

El decreto de veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y seis en su artículo quinto determina las condiciones en que puede disponerse el cese en los diferentes destinos; asimismo en su preámbulo, expresa la conveniencia de reservar al Ministro una mayor amplitud en la designación del personal que considere más apto para los distintos cargos, facultándole en los casos de urgencia, para hacer el nombramiento sin necesidad de consultar a los organismos competentes, siempre que existan razones de conveniencia superior que justifiquen una más rápida decisión del mando. Las vacantes producidas por la aplicación del artículo quinto del mencionado decreto, puede ser necesario en algunos casos cubrir las también con la mayor rapidez, por lo que, siempre de acuerdo con el espíritu del mismo decreto, conviene facultar al Ministro en esos casos para elegir libremente al personal que haya de ocuparlas.

En su vista, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las vacantes producidas por la aplicación del artículo quinto del decreto de veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y seis, podrán ser cubiertas por libre elección del Ministro, cuando a juicio del mismo se considere conveniente para el servicio.

Art. 2.º Quedan anulados cuantos preceptos vigentes se opongan a la ejecución de este decreto.

Dado en El Pardo, a cinco de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

A propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El crédito correspondiente a las "obras comprendidas en el segundo y tercer lote del proyecto de revisión y continuación del cuartel de Sánchez Aguilera, de El Ferrol", que fué autorizado por decreto de catorce de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se distribuirá nuevamente en la forma siguiente, quedando modificado en tal sentido el contrato de subasta correspondiente:

Año mil novecientos treinta y cuatro: trescientas cuarenta y nueve mil ochocientas tres pesetas treinta y tres céntimos.

Año mil novecientos treinta y cinco: novecientas cuarenta y seis mil novecientas setenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

Año mil novecientos treinta y seis: quinientas cincuenta y tres mil veintisiete pesetas treinta y cinco céntimos; y

Año mil novecientos treinta y siete: seiscientos trece mil sesenta y cuatro pesetas sesenta y siete céntimos.

Dado en El Pardo a cinco de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DÍAZ

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

Ministerio de Industria y Comercio

Son frecuente motivo de protestas por parte de los sectores industriales afectados, los casos de inobservancia de la ley de 14 de febrero de 1907, protectora de la producción nacional, basados en una interpretación errónea de la causa de excusa que permite adquirir o emplear artículos y materiales extranjeros cuando no existen similares de origen nacional.

Para eludir de este modo el cum-

plimiento de dicha ley, en los pliegos de condiciones de las subastas o concursos y en sus adquisiciones directas, las entidades y organismos obligados estipulan en ciertos casos características especiales distintas de las que presentan los productos nacionales similares, sin que ello sea imprescindible y, por tanto, justificado.

A los fines de evitar esta infracción legal, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las entidades y organismos obligados a adquirir o emplear materiales y artículos de procedencia nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de febrero de 1907 y en las disposiciones que la complementan, solamente podrán recurrir a los de procedencia extranjera, acogiéndose al motivo cuarto de excusa previsto en el artículo 1.º de dicha ley, cuando los productos nacionales no presenten las características que se señalen como imprescindibles por parte de dichas entidades y organismos.

Art. 2.º Las peticiones de excusa se formularán ante el Ministerio de Industria y Comercio y a ellas se acompañarán las certificaciones acreditativas de que las características estipuladas son imprescindibles para el fin a que se destinan los materiales y artículos. Sobre este extremo, y respecto a la existencia de la producción nacional ajustada al mismo, dictaminará la Dirección general de Industria.

Art. 3.º La omisión de alguno de estos trámites dará lugar a las responsabilidades previstas en el decreto de 4 de junio de 1935.

Dado en El Pardo, a cinco de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Industria y Comercio,
PLÁCIDO ALVAREZ BUYLLA DE LOZANA

(De la Gaceta núm. 159.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante

D. José Pérez-Iñigo Delgado.

Capitán

D. Fernando Velasco Matacás.

Tenientes

D. Arturo Gisbert Nougés.

" Fernando Valera Alonso.

" Felipe Medina Gómez-Monedero.

" Ramón Ginard Tornila.

" Felipe Feijóo Requena.

Madrid, 8 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Mariano Alonso de Pedro, con destino en el batallón de Pontoneros, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato cuando por antigüedad les correspondiera, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Fernández Neira y termina con don Higinio Acero González.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CUADRO QUE SE CITA

Oficial primero

D. Francisco Fernández Neira, de la cuarta división orgánica.

Oficiales segundos

D. Amor Balaguer Terré, de la Comandancia Militar de Baleares.

D. Santos Carretero Romero, de la Circunscripción Occidental de Marruecos (Ceuta).

D. Francisco Vidal Alós, del Centro de Movilización y reserva núm. 14

Oficiales terceros

D. Alfonso Sánchez Losada, de la Dirección General de Aeronáutica.

D. Luciano Díaz del Barco, de la Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica.

D. Ignacio Hernaiz Muño, de la segunda Inspección General del Ejército, y en comisión en el Consejo Superior de la Guerra.

D. Paulino Alonso Bruno, de la Caja de Recluta núm. 1.

D. Higinio Acero González, de la segunda división orgánica.

Madrid, 8 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, para cuando le corresponda, al teniente de Complemento de INTENDENCIA, afecto al cuarto Grupo Divisionario de Tropas de dicho Cuerpo, D. Antonio Sacristán Alegre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 456 del reglamento para aplicación de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficial de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, declarados aptos y tener vacante, debiendo disfrutar en los empleos que se les confiere la antigüedad de 17 de mayo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Manuel Seco Sánchez, de la Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central).

A teniente coronel

D. Teodoro Grajera Benito, del Parque de Intendencia de Barcelona.

A comandante

D. Enrique de Areba Solsona, de la Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central).

Madrid, 6 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Benigno Costosa Collado y termina con D. Higinio Acero González, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el cual disfrutarán la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A archivero segundo

D. Benigno Costosa Collado, de la Circunscripción Occidental de Marruecos (Ceuta-Tetuán), con la antigüedad de 21 de mayo último.

A archivero tercero

D. Antonio Quetglas Mendoza, de la segunda brigada de Caballería, con la antigüedad de 7 de mayo último.

A oficial primero

D. Julián Estarrona Expósito, de la Comandancia Militar de Canarias, con la antigüedad de 7 de mayo último.

D. Alejandro Juan Favieres, de la tercera división orgánica, con la de 9 de mayo último.

D. Gustavo Ruiz González, de la Dirección general de Aeronáutica, con la de 18 de mayo último.

D. Pancracio Tébar García, de este Ministerio, con la de 21 de mayo último.

A oficial segundo

D. Alfonso Sánchez Losada, de la Dirección general de Aeronáutica, con la antigüedad de 10 de mayo último.

D. Luciano Díaz del Barco, de la Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica, con la de 22 de mayo último.

D. Ignacio Hernaiz Muño, de la

segunda Inspección general del Ejército y en comisión en el Consejo Superior de la Guerra, con la de 25 de mayo último.

D. Paulino Alonso Bruno, de la Caja recruta núm. 1, con la de 29 de mayo último.

D. Higinio Acero González, de la segunda división orgánica, con la de 3 de mayo último.

Madrid, 8 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, a los oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A comandantes

D. Fernando Córdoba-Samaniego Rodríguez, de la Agrupación de Ceuta, con la antigüedad de 9 de mayo último.

D. Francisco Bolaños Enríquez, del Centro de Movilización y Reserva número 1, con la de 16 de mayo último.

A capitán

D. Antonio Yáñez Barnuevo, "Al servicio de otros Ministerios", con la antigüedad de 4 de mayo último.

D. Fernando Llorens Pérez, del Grupo Escuela de Información y Topografía, con la misma antigüedad.

D. Antonio Díez Muntadas, del Parque divisionario núm. 1, con la misma antigüedad.

D. José Molina Molina, del regimiento pesado núm. 1, con la de 9 del mismo mes.

D. Joaquín Serrano de la Iglesia, del Grupo de Defensa contra Aeronaves número 1.

D. Fernando González García, de la Agrupación de Ceuta, con la de 16 del mismo mes.

Madrid, 6 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso del mes actual, al veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Mariano Alonso de Pedro, con destino en el batallón de Pontoneros, por ser el más antiguo de su respectiva escala, reunir las condiciones reglamentarias y hallarse declarado apto para el que se le confiere, debiendo disfrutar en el mismo la antigüedad de 30 de mayo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al teniente de CABALLERÍA D. Fernando de Moctezuma Gómez de Artache, en situación de disponible forzoso en esa división, por ser el primero de su escala y estar declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 29 de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los tenientes del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, por existir vacante de su empleo, estar declarados aptos y ser los más antiguos de su escala, disfrutando en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Rubio Escrig, del batallón de Zapadores Minadores número 3, con antigüedad de 7 de mayo último.

D. Enrique de la Puente Baamonde, de Aviación Militar, con la de 25 de mayo último.

D. Francisco Pérez Sánchez, del regimiento de Transmisiones, con la de 25 de mayo último.

D. Jacobo Moreno y Díaz Varela, del batallón de Transmisiones de Marruecos, con la de 27 de mayo último.

Madrid, 6 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de auxiliar principal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia Militar (asimilado a capitán), al de primera clase D. Francisco Begines Corrales, que presta servicio en el Parque de Intendencia de Madrid, por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias, asignándole la antigüedad de 6 de mayo último y continuando en su destino actual con

carácter voluntario, por tenerlo así solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder, en propuesta ordinaria de ascensos, el empleo de maestro de taller de primera clase del personal del Material de Artillería, con asimilación a teniente, al de segunda clase D. Amable Fernández Álvarez, del Parque divisionario de Artillería núm. 6, y a segunda clase, con la misma asimilación, al de tercera D. Miguél Zamora Vicente, del Parque divisionario núm. 5, por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias para obtenerlo, asignándoseles la antigüedad de 30 de mayo próximo pasado y continuando en sus respectivos destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, los cuales se hallan declarados aptos y son los más antiguos de sus escalas, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 29 de mayo próximo pasado y efectos administrativos, a partir de primero de julio próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A brigada

Sargento primero, D. Arturo Estrada Alcántara, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

A sargento de Transmisiones

Cabo, D. Valentín Iglesias Ferrer, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina.

Madrid, 6 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto a los efectos del artículo séptimo del

Reglamento de dietas aprobado por decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 283), que la Comisión de servicio concedida a los suboficiales de INFANTERIA que desempeñan el cargo de secretarios de causas en Asturias, y que a continuación se relacionan, les sea prorrogada hasta la fecha en que hayan cesado individualmente cada uno de ellos, para el total cumplimiento de la misión que les fue encomendada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Santiago Martínez Molina, disponible forzoso en la tercera división.

D. Valentín Zoco Torres, del regimiento de Infantería América número 23.

Sargentos

D. Senén de Loma Osorio y Ladrón de Guevara, del regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

D. Juan Azcona Cristóbal, del regimiento de Infantería América número 23.

D. Cristóbal Alguilar Jarillo, del regimiento de Infantería Vitoria número 8.

D. Dionisio Martínez de las Heras, del regimiento de Infantería Pavia número 7.

D. Eloy Martín Pujol, del regimiento de Infantería Valladolid núm. 20.

D. Francisco Guixá Paniella, de la primera media brigada de montaña.

D. Alfredo Rosser Guixot, del regimiento de Infantería Guadalajara número 10.

D. Carlos García Cabrera, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

D. Manuel Anglada Moreno, del batallón de montaña Flandes núm. 5.

D. Pablo de la Asunción Pérez, del regimiento de Infantería Bailén número 24.

D. Manuel Garrote González, del regimiento de Infantería Badajoz número 13.

D. Luis Grávalos Riera, del regimiento de Infantería Simancas número 40.

D. José Valle Rodríguez, del regimiento de Infantería Covadonga número 4.

Madrid, 8 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

DESTINOS

Excmo. Sr.: S. E. el Sr. Presidente de la República, por resolución de fe-

cha 5 del actual, se ha dignado conferir el cargo de jefe de la Intendencia Militar de la segunda división, al coronel de dicho Cuerpo D. Alberto Pérez Cabello, actualmente jefe de la Intendencia Militar de la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado con el decreto de 5 del actual, he resuelto que los jefes y oficiales del Arma de INFANTERIA que a continuación se relacionan, pasen destinados a los Cuerpos que se indican, para cubrir vacantes que de su empleo existen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Rafael Sánchez Paredes, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento de Carros de Combate núm. 1.

Otro, D. Evelio Giménez Orge, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento Infantería número 4.

Comandante, D. Anselmo Fantova Lousín, de disponible en la primera división y agregado a este Ministerio, al regimiento de Carros de Combate número 1.

Otro, D. Luis Noé Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 37, al de Infantería núm. 1.

Otro, D. Miguel Fidalgo Valentín, del Centro de Movilización y Reserva número 16, al regimiento Infantería número 1.

Otro, D. Ramón Soto Fernández, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento Infantería núm. 4.

Capitán, D. Antonio Rubert de la Iglesia, del regimiento Infantería número 40, al regimiento Infantería número 1.

Otro, D. Demetrio Ortega Ferrer, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento Infantería núm. 2.

Otro, D. Santiago Martínez Vicente, de la Caja de recluta núm. 18, al regimiento Infantería núm. 4.

Madrid, 8 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el de-

creto de 5 del actual, he resuelto que el teniente y alféreces que a continuación se relacionan, causen alta en el Grupo de Infantería de este Ministerio, para cubrir vacantes que de su empleo existen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente

D. Enrique López Pérez, del regimiento de Infantería núm. 22.

Alféreces

D. Angel García Fernández, del regimiento Infantería núm. 1.

D. Cruz Andrés Miguel, del batallón montaña núm. 3.

D. Braulio Vivar Gutiérrez, del batallón de Ceuta núm. 3.

Madrid, 8 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el decreto de 5 del actual, he resuelto que los suboficiales de INFANTERIA que a continuación se relacionan, pasen destinados al Grupo de Infantería de este Ministerio, en vacantes que de su empleo existen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Fulgencio Benítez García, del regimiento Infantería núm. 2.

D. José Moreno Jiménez, del regimiento Infantería núm. 32.

Sargentos

D. Antonio Abenza Gómez, del regimiento Infantería núm. 34.

D. Juan López Galán, del regimiento Infantería núm. 27.

Madrid, 8 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales del Arma de INFANTERIA que a continuación se relacionan, causen baja en los

Cuerpos que se indican y queden en la situación de disponible forzoso que señala el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. José Forniés del Campo, del regimiento de Carros de Combate núm. 1.

D. Antonio Márquez García, del regimiento Infantería núm. 4.

Comandantes

D. José de la Gándara Marsella, del regimiento Carros de Combate núm. 1.

D. Manuel Martín Díaz, del regimiento Infantería núm. 1.

D. Gabriel Rebellón Domínguez, del regimiento Infantería núm. 1.

D. José Malcampo Fernández, del regimiento Infantería núm. 4.

Capitanes

D. Judío Marina Obaldía, del regimiento Infantería núm. 1.

D. Alfonso Cirujeda Galloso, del regimiento Infantería núm. 2.

D. Luis Santafé Valdivielso, del regimiento Infantería núm. 4.

Madrid, 8 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias), en orden de 5 del actual, que el capitán de INFANTERÍA D. Ernesto Güemes Ramos y tenientes de la propia Arma, D. Manuel Sanjurjo de Carricarte, D. Santiago García Peñalver y D. Jorge Sanjurjo de Carricarte, causen baja en el batallón de Tiradores de Ifni, he resuelto cesen los interesados en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso, en Marruecos, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias) e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Ramón Castro Gallarza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, quede en la situación de disponible forzoso en la primera división, con residencia en los Santos de Maimona (Badajoz), en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente D. Alfredo Más Pérez y alféreces D. Cesáreo Sánchez Rollizo, D. Juan Mayorga Ojalca y D. Doroteo Collado Barquero, causen baja en el Grupo de Infantería de este Ministerio y queden en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica en las condiciones que señala el decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de CABALLERÍA D. Antonio González Guzmán y D. Alvaro González Fernández Muñoz, con destino en el Escuadrón de Escolta Presidencial, pasen a la situación de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que señala el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los suboficiales del Grupo de Infantería de este Ministerio que a continuación se relacionan causen baja en el mismo y pasen a la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, en las condiciones que señala el artículo tercero del decreto de 5 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas

D. Ramón López García.
" Vicente Penalva López.

Sargentos

D. Gervasio Santos Naharro.
" Manuel Solupe Vicente.

Madrid, 8 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex-alférez de complemento de INFANTERÍA D. Mateo Manzano Montes, que estuvo afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, en súplica de que se le vuelva a dicha escala de la que fué dado de baja por no haber firmado la adhesión a la República, alegando no haber tenido conocimiento de la orden circular de 5 de mayo de 1931 (C. L. núm. 224); teniendo en cuenta que han transcurrido más de cinco años desde el día en que expiró el plazo de cinco días que dicha disposición señalaba para que la oficialidad de complemento cumplimentase aquel requisito, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: He resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular de 3 del actual (D. O. número 127), por la cual se conceden pensiones y condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo a personal del Ejército, se entienda rectificada en lo que respecta al oficial primero de OFICINAS MILITARES D. Buenaventura Poveda Cruz, que figura en la misma, en el sentido de que el verdadero nombre del interesado es D. Buenaventura Poveda Pérez, en lugar del que por error de copia aparece en aquella relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de ARTILLERÍA D. César Pombo Cortiguera, destinado en la fábrica de Trubia, he resuelto concederle veinticinco días de permiso para París (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927 y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Isidro Rabinal Casamayor, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 5, en súplica de que se le concedan veinticinco días de permiso por asuntos propios para Pau (Francia), he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, y 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de complemento de ARTILLERÍA D. José Castro Cortés, afecto al regimiento ligero núm. 4, he resuelto autorizarle para practicar en el mismo, con arreglo a los preceptos del artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 8 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de

reemplazo por enfermo, a partir de la citada fecha y con residencia en la misma división, al capitán de INFANTERÍA D. José Novo Alvarez, del batallón Montaña Garellano núm. 6, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido el interesado en la orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Indalecio Sánchez Hernández, disponible forzoso en esa división, he resuelto quede en la misma situación, con residencia en Salamanca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de ARTILLERÍA D. Antonio Gómez del Barco, en situación de disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle trasladar su residencia en la misma situación, a la segunda división, con residencia en Ubeda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el capitán de INTENDENCIA D. José López Sanz, en situación de disponible forzoso en la sexta división, en la que solicita el cambio de residencia a la plaza de Barcelona; he resuelto acceder a lo solicitado y disponer que el mencionado capitán pase en su actual situación de disponible forzoso a esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Valladolid, al auxiliar administrativo de la primera Sección CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Nicolás Pascual Lozano, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 14, por haberlo así solicitado; causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes, y haciéndose, por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Ceuta al cabo indígena Hadu Ben Mohamed Tensamani, número 926, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, por haberlo solicitado voluntariamente por llevar más de veinte años de servicio activo; causando baja por fin del presente mes en el Ejército, haciéndose, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto se anuncie el cargo vacante de coronel de INTENDENCIA, Jefe de la Intendencia Militar de la primera división, para que pueda ser solicitado en la forma y plazo señalados en dicho decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo remitido por esta división el 9 del actual, relativo al auxiliar de obras y talleres del grupo B), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Francisco González Marín, de reemplazo por enfermo en Cartagena, y comprobado por dicho documento que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando en situación de disponible forzoso en dicha plaza, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, al teniente coronel de ESTADO MAYOR, D. José Martínez Cajen, de la segunda Inspección general del Ejército, en comisión, y al comandante del mismo Cuerpo, D. Fernando Fernández de Luis, con destino en el Estado Mayor Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SEGUNDA SECCION

OBRAS DE UTILIDAD PARA EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a la orden circular de 8 del mes anterior (D. O. número 107), relativa a la adquisición por este Ministerio de 250 ejemplares de la obra del General Brallion.

“Ensayo sobre la Instrucción militar”; traducida por el teniente coronel de INFANTERIA, en el Servicio de Estado Mayor, D. Antonio Adrados Samper, he resuelto sean distribuidos, sin cargo, los 250 ejemplares mencionados entre los Centros, Unidades y Dependencias del Ejército que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Table listing various military and educational institutions with their respective counts, such as Biblioteca del Ministerio de la Guerra, Biblioteca del Estado Mayor Central, etc.

Cuerpos armados

Table listing various military units and their counts, such as Tres Inspecciones generales del Ejército, Ocho divisiones orgánicas, etc.

Table listing various military units and their counts, such as 40 regimientos de Infantería, Batallón Ciclista, Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, etc.

Africa

Table listing military units in Africa and their counts, such as Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos, Dos Cuarteles generales de dos Circunscripciones de Marruecos, etc.

Dirección General de Aeronáutica

SUBVENCIONES A AVIONETAS CIVILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Juan Pruneda Cornago, solicitando la subvención de 1.500 pesetas para la avioneta de su propiedad EC-BBF.

Vistos los antecedentes del expediente...

diente correspondiente y los informes de la Oficina de la Caja del Tráfico Aéreo y de su Interventor-delegado:

Resultando que se han cumplido todos los preceptos legales; que la subvención pedida está comprendida entre las que considera comprendidas este Ministerio y que la cantidad solicitada es la que corresponde en este caso; y

Considerando a juicio de esa Dirección general, que no existen motivos que se opongan a la concesión de dicha subvención,

He resuelto que se acceda a lo solicitado por D. Juan Pruneda Cornago, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Con cargo a los fondos de la Caja del Tráfico Aéreo Nacional de esa Dirección general, se concede a la avioneta EC-BBE, tipo Hornet Moth, núm. de fabricación

8.043, la subvención de 1.500 pesetas.

Segunda. La subvención será satisfecha en metálico por mitad en dos plazos; el primero, al otorgar la concesión; el segundo, pasados seis meses, siempre que previo aviso a esa Dirección general, sea presentado en vuelo el avión correspondiente, en un aerodromo nacional, abierto a la navegación aérea y que su jefe expida una certificación acreditativa de que se halla en condiciones normales, bien entendido y conforme al inventario aprobado al concederse la subvención.

Tercera. Si por causas ajenas a la Administración pública, no puede hacerse efectiva la cantidad mencionada antes de cumplirse los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, se considerará tácitamente caducada la subvención.

Cuarta. La avioneta subvencionada queda sometida durante dos años, a partir de la publicación oficial de esta orden, a los preceptos establecidos en el artículo séptimo de la orden de 28 de febrero de 1933, siendo responsable del cumplimiento de la misma, el propietario del aparato, D. Juan Pruneda Cornago.

Quinta. Por esa Dirección general se dispondrá lo conveniente para que se cumplan las anteriores condiciones y todos los demás preceptos legales que afectan a esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Declarados inútiles para el servicio de las armas por los Tribunales médicos militares correspondientes los guardias primeros de ese Instituto, con destino en las Comandancias de Navarra y Guadalajara, respectivamente, Antonio Nogales Pérez y Pedro Barroso Hernando.

Este Ministerio ha resuelto causen baja en dicho Instituto por fin del mes de mayo último y pasen a fijar su residencia en Lazagurría (Navarra) el primero de ellos, y en Yunquera (Guadalajara) el segundo; debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro, para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderles.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal médico militar correspondiente el guardia segundo de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Burgos, Elicio Arribas Rocha.

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes de

mayo último y pase a fijar su residencia en San Juan del Monte (Burgos); debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Caballería, con destino en el Cuerpo de Auto-ametralladoras-cañones, hoy de la Guardia Civil, D. Federico Chacón Cuesta, solicitando mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en ese Instituto, como si se hubiera examinado con anterioridad al decreto de 28 de julio de 1933 (*Gaceta* núm. 233), por haberse acogido a los preceptos del de 19 de junio de 1934 (*Gaceta* núm. 173),

Este Ministerio ha tenido a bien desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de 21 de febrero de 1935 (*Gaceta* núm. 54).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ese Instituto,

con destino en el Parque móvil, D. Salvador Santos Jimeno, solicitando su colocación en la escala de su clase, como si se hubiera examinado con anterioridad al decreto de 28 de julio de 1933 (*Gaceta* núm. 223), por haberse acogido a los preceptos del de 19 de junio de 1934 (*Gaceta* núm. 173), al amparo del cual se le concedió el ingreso en el referido Instituto, -

Este Ministerio ha tenido a bien desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de 21 de febrero de 1935 (*Gaceta* núm. 54).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ese Instituto, con destino en el 19º Tercio, D. Francisco Costell Medina, solicitando colocación en la escala de su clase, como si se hubiera examinado con anterioridad al decreto de 28 de julio de 1933 (*Gaceta* núm. 223), por haberse acogido a los preceptos del de 19 de junio de 1934 (*Gaceta* núm. 173), al amparo del cual se le concedió el ingreso en el referido Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de 21 de febrero de 1935 (*Gaceta* núm. 54).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Madrid, D. Carlos Tenorio Cabanillas, solicitando colocación en la escala de su clase como si se hubiera examinado con anterioridad al decreto de 28 de julio de 1933 (*Gaceta* núm. 223), por haberse acogido a los preceptos del de 19 de junio de 1934 (*Gaceta* núm. 173), al amparo del cual se le concedió el ingreso en el referido Instituto.

Este Ministerio ha tenido a bien desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de 21 de febrero de 1935 (*Gaceta* núm. 54).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Ilmo Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto, que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada D. Juan Martín Juan y termina con el sargento D. Diego Gómez García,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigada de la Comandancia de Tarragona, D. Juan Martín Juan, en Zaragoza.

Brigada de la Comandancia de Cádiz, D. Juan Cerván García, en Málaga.

Brigada de la Comandancia de Jaén, D. Jesús Fernández Lafuente, en Calicasas (Granada).

Brigada de la Comandancia de Jaén, D. Pedro Rueda Aguas, en Guard (Málaga).

Sargento del 19.º Tercio, D. Luis Balco Albert, en Alicante.

Sargento de la Comandancia de Madrid, D. Diego Gómez García, en Madrid.

Ilmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el guardia primero Feliciano Morales Cardenal y termina con el guardia segundo Pablo López Alonso,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Guardia primero de la Comandancia de Madrid, Feliciano Morales Cardenal, en Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Barcelona, Bernabé Larripa Larranz, en Granollers (Barcelona).

Guardia primero de la Comandancia de Valencia, exterior, Juan Segreilles Ferri, en Cullera (Valencia).

Guardia primero de la Comandancia de Almería, Vicente Alonso Riquelme, en Berja (Almería).

Guardia primero de la Comandancia de Segovia, Severino Mateo Florián, en Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Badajoz, Antonio Nieves Núñez, en Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Cáceres, Pedro Crespo Moreno, en Coria (Cáceres).

Guardia primero de la Comandancia de Alava, Isaac García García, en Vitoria.

Guardia primero de la Comandancia de Alava, Ricardo Fernández López, en Maestu (Alava).

Guardia primero de la Comandancia de Navarra, Antonio Pérez Fuente, en Pamplona.

Guardia primero del 14.º Tercio, Pablo Ramírez Alcalá, en Madrid.

Guardia de la Comandancia de Málaga, Saturnino Morales Martín, en Ronda (Málaga).

Guardia primero de la Comandancia de Cádiz, Francisco Rejano Quevedo, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Comandancia de Málaga, Agustín Heredia Espayo, en La Cala del Moral (Málaga).

Guardia primero de la Comandancia de Jaén, José González Ruiz, en Cazorla (Jaén).

Guardia primero del 19.º Tercio, Manuel Sánchez Leiva, en Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Guadalajara, Raimundo Larío Larío, en Guadalajara.

Guardia primero de la Comandancia de Teruel, Pablo Valero Soriano, en Teruel.

Guardia primero de la Comandancia de Soria, José Valtueña Maroto, en Utrilla (Soria).

Guardia primero de la Comandancia de Zamora, Marcos González Moral, en Zamora.

Guardia primero de la Comandancia de Santander, Jesús Echave Azariza, en Otañez (Santander).

Guardia primero de la Comandancia de Ciudad Real, Francisco Martínez Molero, en Almodóvar del Campo, (Ciudad Real).

Guardia segundo de la Comandancia de Barcelona, Bermudo Bancells Gelbert, en Mataró (Barcelona).

Guardia segundo de la Comandancia de Lugo, Francisco Carballo García, en Lugo.

Guardia segundo de la Comandancia de Murcia, Agustín Marcos Sánchez, en Yecla (Murcia).

Guardia segundo de la Comandancia de Sevilla, interior, Juan Pérez Calero, en Sevilla.

Guardia segundo de la Comandancia de Vizcaya, Pablo López Alamo, en Bilbao.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Clemente Díaz Gómez,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Fuengirola (Málaga) por fin del presente mes, sirviéndose V. E. disponer sea cursada a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 159.)

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados del Arma de Infantería

MES DE ABRIL DE 1936

BALANCE DE FONDOS VERIFICADO EN EL DÍA DE LA FECHA

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior, según balance de 11 de abril último	1.099.015,47	Cuota de auxilio a los herederos del teniente D. Antonio Sánchez Esteban, resto...	1.500,00
Cuotas ingresadas por abonaré	34.397,72	Idem a los del sargento D. Diego Díaz Gómez, resto	1.500,00
Cuotas ingresadas en metálico	10.922,16	Idem a los del sargento D. José Martínez Celorrio	2.500,00
Abonaré núm. 84 del regimiento de Galicia núm. 19, para satisfacer al vocal D. Alberto Valentín	366,35	Idem a los del alférez D. Pedro Arroyo González	4.000,00
		Idem a los del alférez D. Fernando Guedea Lozano	4.000,00
		Idem a los del maestro de banda D. Caridad Fabra Díaz	4.000,00
		Idem a los del sargento D. Gabriel Gil Martín	4.000,00
		Idem a los del sargento D. Antonio Alonso Ruiz	4.000,00
		Idem a los del sargento D. Ambrosio Caballero García	4.000,00
		Por un cargo de:	
		Calefacción abril	7,50
		Factura de papelería	12,00
		Teléfono abril	18,75
		Franqueo de correspondencia	10,50
		Reintegro carpeta abonarés	14,60
		Gratificación ordenanza	10,00
		Quebrantos giro para envío cuotas auxilio:	7,00
		Por derechos de agencia, comisión y pólizas en la compra de 100.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable 1927, al 5 por 100 sin impuesto...	251,35
		Satisfecho al vocal D. Alberto Valentín, su paga de abril, remitida en abonaré 84 que figura en el Debe	366,35
		Total	30.198,05
		Existencia según balance... ..	1.114.503,65
Suma igual al haber	1.144.701,70	Suma igual al Debe	1.144.701,70

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En títulos de la Deuda perpetua interior 4 por 100 (pesetas nominales 1.262.100).	882.548,65	En la cuenta corriente del Banco de España.	20.893,61
En títulos de la Deuda amortizable 1927, al 5 por 100 sin impuesto (pesetas nominales 131.500)	130.863,50	Idem en la de la Caja Central Militar...	35.801,69
		En abonarés pendientes de realización ...	34.764,97
		En metálico en Caja	9.632,13
		Suma igual al balance... ..	1.114.503,65

Madrid, 12 de mayo de 1936.—El cajero, *Simón Jaraiz*.—El auxiliar, *Angel Martín*.—El interventor, *Isidro Jiménez*. El capitán interventor, *Luciano Pastor*.—El comandante ordenador de pagos, *Fausto Bañares*.—Visto bueno, el coronel presidente, *Alvarez-Coque*.

MADRID.—IMPRESA Y TALIFRES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA